



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López Esq. Virgen de la Victoria – Teléfonos. (026) 262545

ORDENANZA N° 14/05

POR LA CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE VILLA HAYES.-



Villa Hayes, 14 de Diciembre de 2005

: La necesidad de actualizar el informe Catastral de la Municipalidad y además el Archivo de los Registros Catastrales y Actualización de la condición de Dominio Patrimonial de la Municipalidad de Villa Hayes, además el Decreto Ley 19.062 del 05 de Setiembre de 1980, "POR LA CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE VILLA HAYES"; y

CONSIDERANDO : El Art. 175 de la Ley 1294/87 expresa; "La Delimitación y la Ampliación de las zonas urbanas, serán determinadas por la Junta Municipal mediante Ordenanzas, con la aprobación previa del Poder Ejecutivo".

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONSEJO:



ORDENA

AMPLIAR, El Radio Urbano Municipal de Villa Hayes, según la Aprobación previa del Poder Ejecutivo de la Nación expresada por el Decreto Ley 19.062 del 05 de Setiembre de 1980, con las siguientes especificaciones:

MOJON N° 1 : Ubicado en la costa Occidental del Río Paraguay, en la misma desembocadura del Río Confuso, siguiendo el cause del mismo río hasta el paso San Luis (Estancia Espinosa), siguiendo la línea.-

MOJON N° 1-2 : Al Este, terreno del Departamento de Pdte. Hayes, de 14 km. 100 mts., punto de encuentro brazo Norte río Negro y Callejón Isla Ita siguiendo el mismo Callejón hasta encontrarse con el Río Verde.-

MOJON N° 2-3 : Al Norte, Distrito de Benjamín Acebal de 12 km. 700 mts..-

MOJON N° 3-4 : Al Oeste, terreno del Departamento de Pdte. Hayes, de la intersección del Callejón Isla Ita y Río Verde, una línea imaginaria hasta el mojón y ubicado frente mismo a la desembocadura del Río Salado.-

MOJON N° 4-1 : Al Sur, línea conocida como delimitación entre las regiones Oriental y Occidental o canal del Río Paraguay, partiendo desde el frente a la desembocadura del Río Confuso.-

SUPERFICIE TOTAL 9.850 HAS.(NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA HECTÁREAS)

Art. 2º **APROBAR** el Plano geo-referenciado de la superficie ampliada del radio urbano Municipal con el informe pericial que lo acompaña, formando parte de la presente Ordenanza.-

Art. 3º **DEROGAR**, la Ordenanza N° 12/2003 de fecha 28 de Octubre de 2003 "POR LA QUE SE DENOMINA AL BLOQUE URBANIZADO CON EL MUNICIPIO DE BENJAMÍN ACEVAL Y SE ASIGNA NOMBRES A LAS CALLES Y AVENIDAS REALIZÁNDOSE EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE LA ZONA ENTRE RIO CONFUSO Y RIO VERDE."

..//...



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López Esq. Virgen de la Victoria – Teléfonos.(026) 262545

ORDENANZA N° 14/05

POR LA CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE VILLA HAYES.-

Villa Hayes, 14 de Diciembre de 2005

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal, regístrese, publíquese y luego archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


ROBERTO E. ARGUELLO ROJAS
Secretario General J.M.


DR. BASILIO G. NÚÑEZ GIMÉNEZ
Presidente J.M.

TENGASE POR ORDENANZA, ENVIESE EN TRES COPIAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 53 DE LA LEY 1294/87 "ORGANICA MUNICIPAL" PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-


HILDA RAQUEL OLMEDO VON LEPEL
Secretaria Municipal


JUAN ALBERTO ROJAS MACEDO
Intendente Municipal